



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8290

Expte. 91-44.977/2021

Sancionada el día 02/12/2021. Promulgada el día 20/12/2021.

Publicada en el Boletín Oficial N° 21.136, del día 22 de diciembre de 2021.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Imponer el nombre “Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes”, al inmueble donde se asienta la Casa de Gobierno, ubicado en la Avenida Los Incas s/n, Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en razón de encontrarnos transitando el Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la fecha en la cual se concretará el acto formal de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Esteban Amat Lacroix- Mashur Lapad- Dr. Raúl Romeo Medina- Dr. Luis Guillermo López Mirau

SALTA, 20 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 1076

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-44977/2021- Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8290, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - López Morillo

